Municipalidad de Tebicuary-mi

"Oportunidad y Desarrollo: Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº. 52/2018

POR LA CUAL SE RESPONSABILIZA DE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" CON RUC: 422628-3 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 08/2018 PARA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO A REALIZARSE EN LA ESC. BAS. 762 PANTALEON ROBERTO BAEZ – FONACIDE IDE: 351.896

Tebicuarymi, 14 de septiembre de 2018

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 14 de septiembre de 2018 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO".

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs 49.000.000 (gs. CUARENTA Y NUEVE MILLONES).-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto para la construcción de comedor.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

1) Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CONSULTORA SAN MIGUEL" PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO". por la suma de Gs. 49.000.000 (gs. CUARENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDOS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quien corresponda, registrar y archivar.----------

CAIO PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

ING. AGR. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL